



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

235-09

Salta, 29 MAY 2009
Expediente N° 12.318/96

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. PERALTA se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura Metodología de la Investigación Científica de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, en el cual obtuvo la Permanencia;

Que la docente fue designada como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Metodología de la Investigación Científica de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-316/08;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 270/08, aconseja otorgar a la Lic. PERALTA de PEREZ, licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de 5 (cinco) años, en el cargo y asignatura mencionada;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución N° CS-272/08;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14/08 del 23 de Setiembre de 2.008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Mirella Beatriz PERALTA de PEREZ, D.N.I. N° 16.899.179, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 26 de Agosto de 2.008 y por el término de 5 (cinco) años.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **235-09**

Salta, **29 MAY 2009**
 Expediente N° 12.318/96

ARTICULO 2°: La presente Licencia se encuadra en la Resolución N° CS-272/08.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a División de Personal de esta Facultad a sus efectos.

CONSIDERANDO:

Que la citada docente se encuentra designada en el cargo de Trabajadora Práctica en el área de Salud Materno Infantil de la Facultad de Ciencias de la Salud.

img

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

Que en fecha 12 de Mayo de 2009 se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En Sesión Extraordinaria N° 08/09 del 12 de Mayo de 2009.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación regular de la Lic. Nieve Chavez CONTINEZ, D.N.I.P. 17.181.387, en el cargo de Trabajadora Práctica en el área de Salud Materno Infantil de la Carrera de Medicina, en el cargo de 27 de Mayo de 2008 y hacer la conformidad de la evaluación de desempeño.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a Dirección General de Personal, interesada, y División Personal de esta Facultad para su toma de conocimiento y trámite correspondiente.